AGRICULTURA

Designan Director de la Dirección Zonal Pasco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 165-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 20 de noviembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar al funcionario que tendrá a cargo las funciones de Director de la Dirección Zonal Pasco, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades en dicho ámbito;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual Operativo, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al ING. PABLO ANTONIO GARCÍA PEHOVAZ en el cargo de Director de la Dirección Zonal Pasco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
AGRO RURAL

868825-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de profesional de la Dirección Nacional de Turismo a Ecuador en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 370-2012-MINCETUR/DM

Lima, 16 de noviembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Encuentro Presidencial y el VI Gabinete Binacional de Ministros Perú – Ecuador, se llevará a cabo en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el día 23 de noviembre de 2012;

Que, dicho evento es la máxima instancia del diálogo bilateral, que evalúa los avances del cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998 y de los mandatos emanados de los Encuentros Presidenciales anteriores, con el fin de impulsar una agenda común;

Que, en tal sentido, el referido encuentro es un mecanismo efectivo para impartir instrucciones a los sectores de ambos Estados con el propósito de profundizar la integración, destacando, al efecto, la Comisión de Vecindad, a nivel de Cancilleres, y los cuatro Comités Técnicos Binacionales que desarrollan diversas áreas temáticas, e involucran la participación de los sectores del Estado, entre ellos, el Comité Técnico Binacional de Facilitación del Comercio, Turismo e Inversiones, que incluye al sector Turismo;

Que, durante el Encuentro Presidencial se abordarán las siguientes áreas temáticas: infraestructura y conectividad, agenda social, seguridad, defensa y confianza mutua y asuntos productivos y ambientales (que contempla temas del sector Turismo); por lo que resulta de interés la participación de una representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, en dicha reunión a fin de exponer la posición peruana respecto a los avances en los compromisos asumidos por el sector Turismo y promocionar al Perú como un destino turístico, teniendo en cuenta el significativo flujo de turistas que ingresan por el paso fronterizo de Aguas Verdes y Centro Binacional de Atención Fronteriza, considerado como una importante puerta de ingreso al país del turismo receptivo;

Que, por lo expuesto, la Viceministra de Turismo solicita que se autorice el viaje de la señorita Natalia Acosta Rivera, profesional que presta servicios a la Dirección Nacional de Turismo, para que en representación del MINCETUR participe en el evento antes mencionado;

Que, corresponde al Viceministerio de Turismo, a través de la Dirección Nacional de Turismo, desarrollar y promover políticas en turismo sostenible, responsabilidad social y cultura turística, fomentando la importancia de la actividad turística en el fortalecimiento de la identidad cultural;

Que, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del titular de la entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la señorita Natalia Acosta Rivera, profesional que presta servicios a la Dirección Nacional de Turismo, a la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, del 22 al 24 de noviembre de 2012, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el Encuentro Presidencial y VI Gabinete Binacional de Ministros Perú - Ecuador, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US$	1 386,28
Viáticos (US$ 200,00 x 2 días)	:	US$	400,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Acosta Rivera presentará al Titular del Sector un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas de acuerdo a ley.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

868339-1

Designan representantes titular y alterna del Ministerio ante el Consejo Directivo del Centro de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo de Ucayali - CITE Artesanía Ucayali

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 372-2012-MINCETUR/DM

Lima, 16 de noviembre de 2012